

Acta
Sesión N° 40 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
17 de marzo del 2025

I. Datos de contexto

Modalidad	Presencial		
Lugar	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, sala Shangai		
Día	Lunes 17 de marzo del 2025		
Hora de inicio	16:00 hrs	Hora de término	18.50hrs

II. Participantes

Consejeros	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Catalina Opazo Bunster Presidenta	X	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	X	
Francisco Estrada Vásquez Consejero	X	
Gabriela Zapata Arca Consejera	X	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	X	

Otros asistentes	
Rocío Faúndez García	Directora Nacional SRJ
María Jesús Fernández Gumucio	Secretaria Ejecutiva (s)
Libertad Ampuero Cid	Equipo Secretaría Ejecutiva
Francisca Martínez Gallegos	Equipo Secretaría Ejecutiva

III. Tabla de temas

1. Bienvenida Directora Nacional.
2. Síntesis de la sesión anterior y revisión de acuerdos.
3. Presentación Plan Anual 2025.
4. Organización del trabajo 2025.
5. Revisión recursos de reposición.
6. Síntesis y acuerdos.

IV. Desarrollo de la Sesión

1. Bienvenida Directora Nacional.

- La Directora Nacional inicia la sesión informando sobre la instalación del servicio a la fecha. En relación con el proceso de traspaso de funcionarios, se refiere a los procesos de trabajo tanto interno y como con Sename, que incluye reuniones semanales entre ambas instituciones, priorización de cargos, trabajo con las asociaciones, entre otros elementos.
- El consejero Francisco Estrada consulta el por qué la Dirección Nacional del Servicio sería más pequeña que la de Sename, conforme lo indicado, y cuánto debería ser la cantidad de personal que se va a traspasar.
- Respecto la Dirección Nacional, se indica que la del SRJ es más pequeña que la de Sename, debido a que es un servicio desconcentrado, que entrega mayores facultades a las direcciones regionales; y en relación con el número de traspasos, la DN compromete enviar la información precisa.
- En segundo lugar, la Directora se refiere al traslado de los jóvenes al centro Alto Bonito de Puerto Montt. El proceso se desarrolló sin problemas y actualmente se está trabajando en la mejora de cuestiones menores que se identifican al darle uso al recinto. El próximo hito importante equivalente es el de Antofagasta, respecto el cual se terminó la fase uno y se está realizando la licitación de la fase 2.
- A continuación, informa respecto un plan de trabajo integral desarrollado para enfrentar situaciones críticas del CIP CRC de Coronel, con participación de otras instituciones.

- Por último, la Directora enfatiza en la necesidad de tener un trabajo de excelencia durante el año en curso, último año de “pre-régimen”, lo cual fue transmitido a las jefaturas del servicio.

2. Síntesis de la sesión anterior y revisión de acuerdos.

En relación a la solicitud información realizada en la última reunión, se abordan mecanismos para agilizar dichos traspasos.

3. Presentación Plan Anual 2025.

La secretaria ejecutiva (s) María Jesús Fernández, presenta la propuesta de Plan Anual de Acreditaciones 2025, el cual contempla:

- a) Revisión de estándares de funcionamiento.
-Durante el mes de abril y mayo.
- b) Revisión de instrumentos y documentos del proceso de postulación de personas naturales y jurídicas
-Durante el mes de abril.
- c) Períodos de acreditación:
 - Personas naturales, a partir del 1° de julio, en los siguientes bloques:
 - 1° de julio - 30 de agosto
 - 1° de septiembre - 31 de octubre
 - 1° de noviembre - 30 de diciembre
 - Organismos:
-1° de mayo a 30 de julio
 - Diseño de programas:
-A partir del cuarto trimestre

Propuesta de cronograma:

	ESTÁNDARES		INSTRUMENTOS	ACREDITACIÓN			OTROS
	Aspectos formales	Pertinencia territorial	Verificadores	OAS	PN	PROGRAMAS	Asesoría técnica
ABRIL	x		x				
MAYO		x		x			
JUNIO				x			
JULIO				x	x		
AGOSTO					x		x
SEPTIEMBRE					x		x
OCTUBRE					x	x	
NOVIEMBRE					x	x	
DICIEMBRE					x	x	

- La Directora Nacional destaca la necesidad de tener un diálogo sin premuras en relación con el diseño de programas, con la mayor cantidad de antecedentes posibles, hallazgos de supervisión, etc., motivo por el cual se fijó para el último período del año.
- La consejera Gabriela Zapata releva la importancia de revisar la relación entre el servicio y los Tribunales de Tratamiento de Drogas, tema que fue levantado a la Subdirectora Técnica. La Directora Nacional compromete solicitar la información. Seguidamente, enfatiza en su interés en poder contar con asesoría técnica por parte de los consejeros, en las respectivas áreas de expertise. Añade que por este motivo se dejaron sesiones específicas para intercambio técnico en el Plan Anual, buscando garantizar espacios de intercambio de temáticas relevantes.
- El consejero Francisco Estrada enfatiza la necesidad de recibir información técnica relevante del servicio en forma oportuna, la cual ya ha sido solicitada en ocasiones anteriores, y la necesidad de definir instrumento de evaluación durante el primer semestre para posibilitar la preparación para una adecuada implementación en la última etapa de implementación.
- La Secretaria Ejecutiva indica que se está trabajando con la Subdirección Técnica para establecer un reporte periódico de información para el CEA y que se están revisando asimismo todos los requerimientos de información previos. Ante consulta de consejero F. Estrada la secretaria indica que estima que en dos semanas se contará con formato de reporte listo, y que está por publicarse el 2 informe estadístico.
- La consejera Catalina Opazo agrega que además de recibir información de manera regular y estandarizada, solicita que la información que se vaya a presentar en sesiones, sea enviada de forma previa para su debido análisis.

- La consejera Carolina Villagra propone una distinción de tipos de información, diferenciando entre reportes estadísticos periódicos, relativos a población atendida y su caracterización; y antecedentes de carácter técnicos del servicio. Respecto esta última, propone organizar conforme las expertises de los consejeros.
- La Directora Nacional solicita a la Secretaria Ejecutiva generar una propuesta de entrega de información al CEA, acorde lo conversado.
- El consejero Estrada reitera solicitud efectuada el año pasado en esta fecha de realizar un mayor esfuerzo comunicativo de proceso de acreditación y pone como ejemplo el webinar que llevó a cabo el Servicio de Protección para explicar el proceso de acreditación. Por la proximidad territorial podría hacerse de forma presencial incluso.
- También el consejero Estrada solicitó que la Secretaría instale un mecanismo de organización del trabajo que no dependa de las personas y que evite que cambios de equipos afecten los procesos.

d) **Organización del trabajo 2025**

La secretaria ejecutiva (s) María Jesús Fernández, presenta propuesta de organización del trabajo, el cual contempla:

- Días y horarios sesiones.
- Citaciones, así como toda comunicación institucional, será por correo electrónico.
- Actas de sesión:
- Actas serán subidas dentro de los tres días hábiles siguientes a la sesión.
- Consejeras/os tendrán 1 semana corrida para comentar y solicitar modificaciones, online.
- Firma se hará a través de Acrobat sign, dentro de los tres días siguientes a su envío.
- Evaluar el diseño e implementación de un instrumento de registro técnico.
- Pago de sesiones:
- Una vez realizada la última sesión programada de cada mes, la S.E. solicitará por correo electrónico la emisión de boletas e informará el monto exacto.
- Sobre la organización del trabajo, el consejo acuerda sesionar los miércoles a las 16:00 hrs., asimismo solicita calendario de las sesiones a realizar y que la información y material a tratar en las sesiones se entregue con anticipación, para optimizar su análisis.
- La Secretaria Ejecutiva indica la disponibilidad del servicio para abordar cualquier otro proceso de trabajo que puedan mejorarse.

e) **Revisión recursos de reposición de personas naturales.**

Recursos de Personas Naturales:

Las evaluaciones se basan exclusivamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes, aprobados mediante la resolución exenta N°039, con fecha del 28 de noviembre de 2023, emitida por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que formaliza el acuerdo del Consejo de Estándares y Acreditación en relación con la acreditación de Personas Naturales. A continuación, se presenta el contenido de dichos estándares:

DIMENSIÓN TÉCNICA

Esta dimensión se refiere a los estándares de acreditación de personas naturales que prestan servicios de mediación en el marco de los programas establecidos por la ley N°20.084. Se centra en los aspectos relacionados con la aplicación de conocimientos específicos para la prestación del servicio, los cuales se materializan a través de la formación, especialización y experiencia del profesional encargado de la mediación.

1. Profesional universitario de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres.
2. 120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.
3. Dos años de experiencia como profesional mediador.
4. No haber sido sancionado previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los registros nacionales de mediación familiar, sanitaria, de consumo, penal y escolar.

Resultado de la evaluación y votación:

A continuación, se lleva a cabo la votación a viva voz de los recursos presentados contra acuerdos del Consejo de Estándares y Acreditación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del D.S N°56 del 15 de junio de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, indicando expresamente los fundamentos de la decisión adoptada por el Consejo de Estándares y Acreditación y en correspondencia a la regla contenida en el artículo 21 inciso 2° de la ley N°21.527, esto es ***“Los acuerdos del Consejo serán adoptados por mayoría absoluta de sus integrantes, esto es, por al menos tres votos”***.

N° DE FOLIO	ESTÁNDAR	FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN DEL CEA	RESULTADO DE LA VOTACIÓN
FM-103-2024	Dos años de experiencia como profesional mediador/a.	La documentación presentada no acredita el cumplimiento de lo requerido en el estándar “dos años de experiencia como profesional mediador”. Los contratos de trabajo presentados no certifican el periodo de tiempo trabajado y	RECHAZA RECURSO POR UNANIMIDAD

		la labor específica desarrollada. Asimismo, el recurso de reposición no es una instancia para presentar nuevos antecedentes.	
FM-132-2024	Dos años de experiencia como profesional mediador/a.	Los antecedentes para acreditar el estándar de dos años de experiencia como profesional mediador no fueron remitidos a la casilla de correo electrónico institucional dispuesta para el proceso, por lo que la documentación efectivamente presentada no acredita el cumplimiento del estándar	RECHAZA RECURSO POR UNANIMIDAD
FM-135-2024	120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.	La documentación presentada no acredita el cumplimiento del estándar de "120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa". De acuerdo con el certificado presentado del curso "Abordaje Integral de la Adolescencia", este se desarrolla en un período de sólo cuatro días hábiles, lo que hace inviable el cumplimiento de las 120 horas declaradas.	RECHAZA RECURSO POR UNANIMIDAD
FM-146-2024	Dos años de experiencia como profesional mediador/a.	La documentación presentada no acredita el cumplimiento de lo requerido en el estándar "dos años de experiencia como profesional mediador". Asimismo, el recurso de reposición no es una instancia para presentar nuevos antecedentes.	RECHAZA RECURSO POR UNANIMIDAD

FM-172-2024	120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.	La documentación presentada no acredita el cumplimiento de lo requerido en el estándar de "120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa". Lo anterior, debido a que el certificado presentado de Diplomado en Mediación en el Ámbito Familiar no corresponde a las áreas de especialización que exige el estándar y el Diplomado en Enfoque de Derechos y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, no se encontraba concluido en el momento de presentar los antecedentes para solicitar la acreditación.	RECHAZA RECURSO POR UNANIMIDAD
FM-187-2024	Dos años de experiencia como profesional mediador/a.	La documentación presentada, esto es, el certificado emitido por el Consejo de Defensa del Estado y la captura de pantalla del SIMEF, no acreditan el cumplimiento del estándar dos años de experiencia debido a que la captura de pantalla del SIMEF no es legible y del certificado emitido por el Consejo de Defensa del Estado no se desprenden de manera unívoca las mediaciones efectivamente realizadas dentro del plazo de dos años	SE RECHAZA RECURSO POR UNANIMIDAD

a) Síntesis y acuerdos.

- Se aprueba el Plan Anual de Acreditación
- Se aprueba la propuesta de organización del trabajo
- Se acuerda realizar las próximas sesiones los miércoles 2 y miércoles 23 de abril, para abordar modificaciones respecto verificadores de cumplimiento de estándares para acreditaciones de personas naturales y jurídicas; y propuesta de homologación de estándares de funcionamiento.; y el miércoles 14 de mayo, para revisar modificaciones de estándares.
- La Secretaría Ejecutiva enviará una propuesta de cronograma para las demás sesiones del año.
- En relación con los verificadores, la Secretaría Ejecutiva enviará un documento con antecedentes y observaciones, como insumo para propuestas de modificación
- La Secretaria Ejecutiva informará el tipo de información periódica que se remitirá al Consejo y una propuesta de temáticas o áreas de información técnica, acordada con la Subdirección técnica
- La Secretaria Ejecutiva dará curso a las informaciones solicitadas durante la sesión

- Las sesiones se realizarán de manera presencial y en caso de alguna particularidad, de manera online.

Certificación

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.



M. Jesús Fernández G
MARIA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL

Signature: Rodrigo Álvarez
Rodrigo Álvarez (Mar 31, 2025 18:58 ADT)
Email: rodrigo.alvarez.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Francisco Estrada Vásquez
Francisco Estrada Vásquez (Mar 31, 2025 19:03 ADT)
Email: francisco.estrada.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Carolina Villagra Pincheira
Carolina Villagra Pincheira (Apr 1, 2025 10:14 ADT)
Email: carolina.villagra.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Gabriela Zapata Arca
Gabriela Zapata Arca (Mar 31, 2025 18:40 ADT)
Email: gabriela.zapata.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Catalina Opazo Bunster
Catalina Opazo Bunster (Mar 31, 2025 18:44 ADT)
Email: catalina.opazo.cea@reinsercionjuvenil.cl